



ORD : 597

ANT : ORD. N° 179 de fecha 22 de marzo 2023 de D.O.M. de San Fernando a SEREMI MINVU O'Higgins. Solicita interpretación respecto a afectación de la vía José Miguel Carrera.

MAT : San Fernando: artículo 4° L.G.U.C., interpretación del Plan Regulador Comunal de San Fernando, respecto a vía José Miguel Carrera.

ADJ : S/A

Int: 239

Rancagua, 19 ABR 2023

A: **CLAUDIA CATALÁN CAMPOS**
Directora de Obras Municipales de la I. Municipalidad de San Fernando (S)

DE: **OSCAR ALONSO MUÑOZ LARA**
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

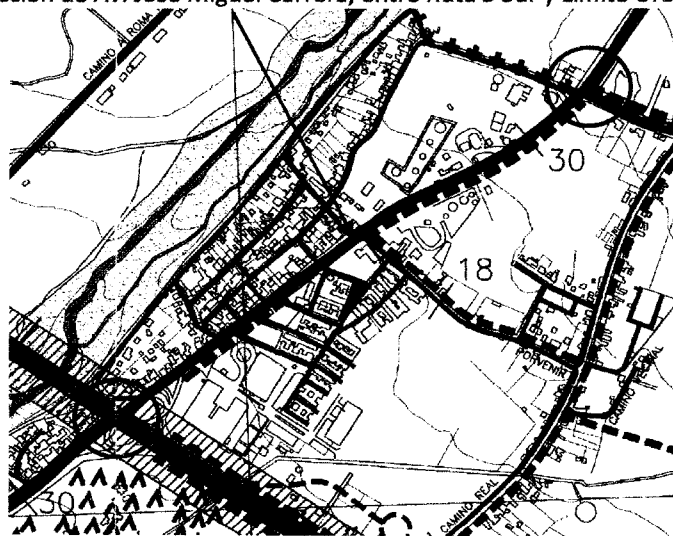
Esta Secretaría Regional Ministerial, junto con saludar y esperando se encuentre bien, ha recibido su Oficio citado en el ANT., mediante el cual, Usted ha solicitado una aclaración respecto a la vía José Miguel Carrera, en relación a lo que establece la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de San Fernando en su artículo 26° y lo que se encuentra graficado en el Plano PRSF-1, en el sentido de si esta vía se encuentra con ensanche propuesto completo desde la Ruta 5 Sur hasta el límite urbano oriente.

Con respecto a lo anterior, la Ordenanza del Plan Regulador Comunal, señala lo siguiente:

Nombre de la Vía	Tramos	Ancho Entre L. Oficiales (E) Existente (P) Proyecto	Observaciones
<u>Av. José M. Carrera</u>	Desde Línea Férrea a Ruta 5 Sur	40 m (E)	Ensanche al Sur
	<u>Desde Ruta 5 Sur al límite urbano</u>	30 m (E)	<u>Ensanche según perfil propuesto</u>

De acuerdo con el artículo 26° inciso segundo; las vías que integran la vialidad estructurante se encuentran graficadas en el Plano PR SF - 2 y se describen en el cuadro transcrito precedentemente para este caso. Este plano contiene los perfiles propuestos de la vialidad estructurante, los cuales se grafican de acuerdo a la simbología contenida en su viñeta.

Sección de Av. José Miguel Carrera, entre Ruta 5 Sur y Límite Urbano



Plano PR SF - 2, Plan Regulador Comunal de San Fernando, Vialidad Estructurante

La simbología señala:

 Vías Estructurantes Existentes

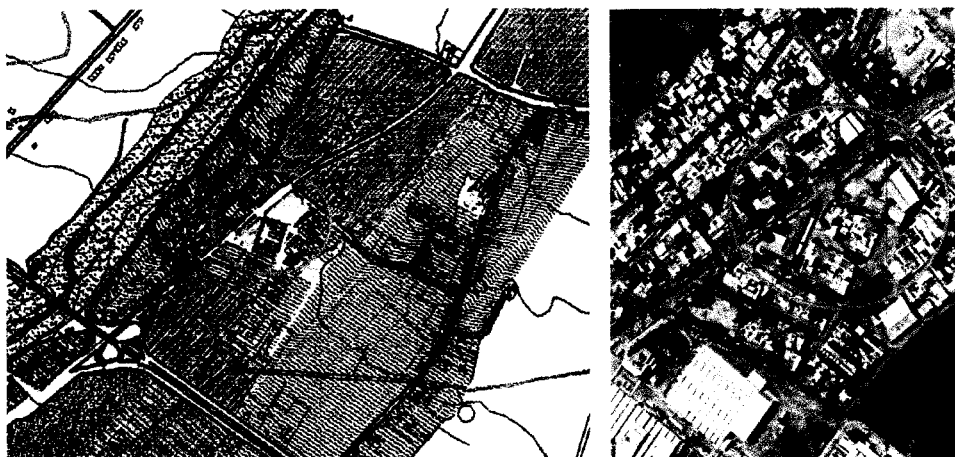
 Vías Estructurantes por ensanchar



En tal sentido, se puede observar que, en el tramo consultado e individualizado, existen dos tramos con ensanche propuesto y el resto de la vía corresponde a la clasificación de vía estructurante existente. El primer tramo de "vía estructurante por ensanchar" inicia aproximadamente a 112 mts., del eje de Ruta 5 Sur por Av. José Miguel Carrera, hasta Pasaje Tres, y el segundo tramo de "vía estructurante por ensanchar", va de calle Porvenir hasta el límite urbano oriente.

Respaldando lo anterior, se revisó la Memoria del Estudio de la Actualización del Plan Regulador de San Fernando de 1998, y en ella, el Plano de Usos de Suelos de la página 161, catastra y reconoce el uso de suelo de Educación graficado en color amarillo, el cual, en la zona en comento, corresponde a un Colegio y un Jardín Infantil en la actualidad, razón por la cual no fue propuesto un ensanche en dicho tramo, sino que se deja el perfil existente.

Plano de Usos de Suelos (Memoria PRC) e Imagen del Sector



En atención a las facultades de las Secretarías Regionales Ministeriales de supervigilar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización e interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial señaladas en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es que esta Secretaría Regional Ministerial, informa a Usted que la Av. José Miguel Carrera de acuerdo a los propuesto en el Plano PR SF – 2 del Plan Regulador Comunal de San Fernando, en el tramo entre la Ruta 5 Sur hasta el límite urbano oriente, presenta dos tramos de ensanche hacia el lado sur poniente y cuyo perfil entre líneas oficiales será de 30 mts., de acuerdo con el detalle señalado en el presente Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted;


OSCAR ALONSO MUÑOZ LARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


MPCA / MGL / ARC

Distribución:

- Destinatario (I. Municipalidad de San Fernando, Carampangue N° 865, San Fernando).
- Archivo Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
- Archivo Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
- Archivo ARC 170-2023
- Art. 7° / G Ley de Transparencia